

para que se reúnan en legislatura extraordinaria el 22 de Enero en curso, a fin de conocer de los asuntos que le sean sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 4102 que nombra al señor G. B. Ayres Cónsul Honorario de la República en St. John's, Terranova, Dominio de Newfoundland.— G. O. 6580, del 6 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4102.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor G. B. Ayres queda nombrado Cónsul Honorario de la República en St. John's, Terranova, Dominio de Newfoundland.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103^o de la Independencia, 84^o de la Restauración y 17^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 4103 que nombra al Lic. Julio Vega Batlle Catedrático Numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N^o 6580, del 6 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4103.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República;